Cavildo estraordinario

Guerra

En la ciudad de Cartagena en diez y seis dias del mes de mayo de mill y seis y treinta y tres años se juntaron a cavildo estraordinario los señores Don Alonso Mergelina alcalde mayor desta ciudad Vicente Imperial alguacil mayor perpetuo della Fr. Josef Solana Fran.co Alvarez de Rojas y Don Juan de Claromonte y juntos acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento Juan de Mena guarda de la atalaya de Moscas y costa desta ciudad dixo que a descubierto a la mar quatro bajeles de tremos que [illegible] tienen trinquetes y que benian de la mar de la parte del levante

Por esta ciudad entendido el dicho aviso acordaron que Juan Ruiz vezino desta ciudad persona pratica en la costa baja a Porman con la mayor diligencia que pueda y reconozca si an llegado los dichos bajeles a quel puerto o an pasado adelante y avise a esta ciudad

Entraron los señores Don Diego de Castañeda y Don Gines Rosique regidores

Lo ciudad acuerda que el señor Capitan de guardas guarnesca las algamecas con tres postas a las quales de hordena visen a esta ciudad de qualquier cosa que vean con toda puntualidad — Y asimismo acordaron que Pedro Perez sobreguarda de la costa luego yncontinente con toda brebedad y diligencia vaya a escombrera y se ynforme de la guarda della si a descubierto los dichos quatro bajeles y les adbierta esten con toda